



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a dieciocho de octubre de 2021, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

### JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN “PIEDRAS VIVAS”, EJERCICIO 2020. GEN-BSOE/2021/123

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la aportación económica concedida por este Ayuntamiento a la “Asociación Piedras Vivas”, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la citada asociación, para financiar el proyecto “Mantenimiento y funcionamiento del local”, ejercicio 2020, por importe de cinco mil euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO”. GEN-CTTE/2021/157

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO”, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de agosto de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

1.- INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L. B-30102537

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en las cláusulas 19ª y 20ª del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- La admisión de las siguientes ofertas:

1.- INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L. B-30102537

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, apartado B, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la LCSP, la adjudicación se efectuará utilizando varios criterios de adjudicación, basado en el precio ofertado y mejoras a la oferta, con el siguiente resultado:

- Criterios Económicos: Porcentaje de descuento de los precios unitarios establecidos en PPT y catálogo: 2%.- PUNTOS: 70.

- Criterios cuantitativos objetivos:

- Reducción de plazo de entrega a 12 horas de materiales relacionados en PPT. PUNTOS: 10.

- Reducción de plazo de entrega a 2 días de materiales no relacionados en PPT. PUNTOS: 5.

- Disponer de establecimiento o almacén en el municipio de Cieza. PUNTOS:

15.

Total puntos criterios cuantitativos objetivos: 30.

Total puntos oferta: 100.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador **INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L.** con CIF: B-30102537 para la adjudicación del “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO”, de conformidad con su oferta, por el precio máximo anual de 31.985,14 € (IVA INCLUIDO), correspondiendo la cantidad de 26.434,00 € al precio base y 5.551,14 € al I.V.A., con un porcentaje de descuento de los precios unitarios establecidos en PPT y catálogo de un 2% y las mejoras indicadas en su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 2.643,40 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA., por los dos años de duración del contrato.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al

“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO”.

2º.- Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO” a INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L. con CIF: B-30102537 de conformidad con su oferta, por el precio máximo anual de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS 31.985,14 € (IVA INCLUIDO), correspondiendo la cantidad de 26.434,00 € al precio base y 5.551,14 € al I.V.A. con un porcentaje de descuento de los precios unitarios establecidos en PPT y catálogo de un 2% y las mejoras indicadas en su oferta presentada.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Facultar a la Concejal de Obras y Servicios para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN 2 Y FINAL DE LAS OBRAS  
“REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO SIYASA”.  
GEN-CTTE/2021/28

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2021, acordó adjudicar a SIMMA CLIMATIZACIÓN, S.L., el contrato para la ejecución de las obras “REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO SIYASA”, habiéndose formalizado el mismo con fecha 28 de abril de 2021, por el precio de 39.627,50 €, I.V.A. incluido.

RESULTANDO, que las obras han sido ejecutadas conforme al proyecto



elaborado por el Arquitecto municipal, don Ignacio Rodríguez Valdelomar, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 12 de marzo de 2021 procediéndose a la suscripción del acta de recepción de las obras con fecha 6 de octubre de 2021.

RESULTANDO que el Servicio de Patrimonio Histórico remite al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación, certificación 2 y final de las obras, suscrita por el Director de las Obras, don Antonio Bermúdez Pérez, con la conformidad de la adjudicataria, por importe de TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (36.049,61 €).

CONSIDERANDO, de conformidad con los artículos 198 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 166.9 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que el órgano de contratación debe aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación 2 y final de las obras “REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO SIYASA” por importe de TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (36.049,61 €), emitida por la dirección de las mismas con fecha 18 de agosto de 2021 y suscrita de conformidad con la empresa contratista.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

#### ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/10

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Comunicado por la mercantil NATIONALE NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E., con C.I.F. A81946485, adjudicataria del contrato de “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL

PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, los cambios impositivos, por actualización del tipo de gravamen del Impuesto sobre Primas de Seguros aplicable a determinadas operaciones de seguro, en aplicación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, pasando el gramen del 6 al 8 por ciento, con efectos de 1 de enero de 2021.

### ANTECEDENTES

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 26 de abril de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación, acordó adjudicar el contrato de la póliza “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, a NATIONALE NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E., formalizando el contrato el 10 de mayo de 2021.

Segundo. El precio por la prima anual del contrato es de TREINTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (38.022,30 €), exento de IVA, e incluido el tipo impositivo del impuesto sobre las primas de Seguro (6%, previsto en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social).

Tercero. Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2021, incrementa el gramen del 6 al 8 por ciento, con efectos de 1 de enero de 2021, lo que determina que la prima anual del contrato pasa de TREINTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (38.022,30 €) a TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (38.739,69 €)

### FUNDAMENTOS

Primero. La revisión del precio es la regularización del mismo derivada de la variación de los costes a soportar por el contratista durante la ejecución del contrato respecto a los estimados en los pliegos.

Segundo. La revisión del precio procede por cambios normativos tributarios, en aplicación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, por la que se incrementa el tipo impositivo sobre las primas de seguro, previsto Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que se incrementa en un 2%, pasando del 6% al 8%, lo que determina la procedencia de la revisión de precios del contrato de la póliza

del “SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” para el mantenimiento o restauración del equilibrio económico del mercado.

Tercero. La competencia para acordar la revisión de precios del contrato es del órgano de contratación, que es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente.

Por lo expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. La revisión del precio del contrato para la póliza del “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, suscrito con fecha 10 de mayo de 2021, con la mercantil NATIONALE NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E, actualizando el mismo a la prima anual de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (38.739,69 €) exento de IVA.

Segundo. Notificar el acuerdo al responsable del contrato, para conocimiento y su seguimiento.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

#### APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO “SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2020/88

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Comunicado por la mercantil MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con C.I.F. n.º A08171373, adjudicataria del contrato de la póliza del “SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” los cambios impositivos, por actualización del tipo de gravamen del Impuesto sobre Primas de Seguros aplicable a determinadas operaciones de seguro, en aplicación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, pasando el gramen del 6 al 8 por ciento, con efectos de 1 de enero de 2021.



## ANTECEDENTES

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 27 de enero de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, acordó adjudicar el contrato para la póliza del “SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a la mercantil MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Segundo. El precio por la prima anual del contrato es de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (26.682,97 €), exento de IVA, e incluido el tipo impositivo del impuesto sobre las primas de Seguro (6%, previsto en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social).

Tercero. Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, incrementa el gravamen del 6 al 8 por ciento, con efectos de 1 de enero de 2021, lo que determina que la prima anual del contrato pasa de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (26.682,97 €) a VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (27.186,42 €).

## FUNDAMENTOS

Primero. La revisión del precio es la regularización del mismo derivada de la variación de los costes a soportar por el contratista durante la ejecución del contrato respecto a los estimados en los pliegos.

Segundo. La revisión del precio procede por cambios normativos tributarios, en aplicación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, por la que se incrementa el tipo impositivo sobre las primas de seguro, previsto Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que se incrementa en un 2%, pasando del 6% al 8%, lo que determina la procedencia de la revisión de precios del contrato de la póliza del “SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” para el mantenimiento o restauración del equilibrio económico del mercado.

Tercero. La competencia para acordar la revisión de precios del contrato es del órgano de contratación, que es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente.



Por lo expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. La revisión del precio del contrato para la póliza del “SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, suscrito con fecha 24 de febrero de 2021 con la mercantil MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., actualizando el mismo a la prima anual de VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (27.186,42 €) exento de IVA.

Segundo. Notificar el acuerdo al responsable del contrato, para conocimiento y su seguimiento.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

#### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/221/216

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del suministro de “PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, con el objeto de realización de trabajos de desinfección y limpieza y aseo e higiene del personal y alumnos y alumnas que asisten al centro, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro de “PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de TRESCIENTOS



EUROS (300,00 €); correspondiendo la cantidad de 248,00 € al precio base y 52,00 € del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de “PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “ADECUACIÓN DE FIRME MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL CAUCE”. GEN-CTTE-2021/220

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de ejecución de obras de **“ADECUACIÓN DE FIRME DE MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL CAUCE”**.

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de ficha actuación mediante la ejecución del proyecto de obras redactado por el Ingeniero Técnico de O.P. municipal don Carlos Verdú Sandoval.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “ADECUACIÓN DE FIRME DE MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL CAUCE”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las obras “ADECUACIÓN DE FIRME DE MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL CAUCE”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS (5.931,02 €); correspondiendo la cantidad de 4.901,67 € al precio base y 1.029,35 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del presente contrato de obras.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS COLEGIOS, PARQUES Y JARDINES, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/43

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS COLEGIOS, PARQUES Y JARDINES, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24 de agosto de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

- 1.- JULIO RUIZ MONTIEL D.N.I. 77708328E
- 2.- JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ D.N.I. 77509018F

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en las cláusulas 18ª y 19ª del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- La admisión de las siguientes ofertas:

- 1.- JULIO RUIZ MONTIEL D.N.I. 77708328E
- 2.- JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ D.N.I. 77509018F

RESULTANDO que, tras el descifrado de la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º 1.- JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ

- **Criterios Económicos:** Porcentaje de descuento de los precios unitarios establecidos en PPT y catálogo: 11,3 %.- **PUNTOS: 70.**

- **Criterios cuantitativos objetivos:**

- Reducción del tiempo de intervención establecido en el punto 6 del PPT.

**PUNTOS: 15.**

- Medios. **PUNTOS: 15.**

Total puntos criterios cuantitativos objetivos: 30.

**Total puntos oferta: 100.**

N.º 2.- JULIO RUIZ MONTIEL

- **Criterios Económicos:** Porcentaje de descuento de los precios unitarios establecidos en PPT y catálogo: 8 %.- **PUNTOS: 49,56.**

- **Criterios cuantitativos objetivos:**

- Reducción del tiempo de intervención establecido en el punto 6 del PPT.

**PUNTOS: 15.**

- Medios. **PUNTOS: 15.**

Total puntos criterios cuantitativos objetivos: 30

**Total puntos oferta: 79,56.**

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ con D.N.I. 77509018F para la adjudicación del servicio de “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS COLEGIOS, PARQUES Y JARDINES, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, de conformidad con su oferta.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Alta en I.A.E. que permita el ejercicio de la actividad de reparaciones de cerrajería y carpintería metálica.

- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 2.229,26 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, por los dos años de duración del contrato.

- Contratos del personal mínimo previsto para el desarrollo de los trabajos incluidos en el pliego de prescripciones técnicas (dos personas), acreditando formación y estar cualificados en trabajos de cerrajería.

- Escritura, licencia de actividad, recibo de IBI o cualquier otro documento que identifique a la nave o almacén de la que dispone en el municipio de Cieza.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 6ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al servicio de “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS COLEGIOS, PARQUES Y JARDINES, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato del servicio de “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS COLEGIOS, PARQUES Y JARDINES, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA” a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F de conformidad con su oferta, por el precio máximo anual de 26.974,00 € (IVA INCLUIDO) (PRECIO BASE: 22.292,56€ más 4.681,44 € al 21% de IVA), con un porcentaje de descuento del 11,3 % que se aplicará a los precios unitarios establecidos en el Anexo II del PPT y al PVP de catálogo para los materiales no relacionados en el anexo II.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Facultar a la Concejala Delegada de Obras y Servicios para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 11 DE LAS OBRAS “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL.

CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”. GEN-CTTE/2020/66

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de certificación ordinaria de obras nº 11 correspondiente al mes de septiembre de 2021, relativa al contrato de obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Cieza 2025 ciudad integradora, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020; y,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L. la ejecución de las obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, por el precio de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (964.370,00 €), I.V.A. incluido, suscribiéndose el contrato en concepto de formalización del mismo en fecha 10 de septiembre de 2020.

ATENDIDO, que con fecha 8 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario en la misma fecha el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 19 de abril de 2021, acordó la ampliación de plazo para la finalización de las obras hasta el día 10 de octubre de 2021, ampliándose nuevamente hasta el día 10 de noviembre de 2021, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de septiembre de 2021.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 14 de octubre de 2021 la certificación ordinaria número 11, correspondiente al mes de septiembre de 2021, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importe de



SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (73.484,99 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 11 de las obras “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de septiembre de 2021 y por importe de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (73.484,99 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN CIEZA, MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS”. GEN-CTTE/2021/224

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Corporación entiende necesario que se tramite un contrato para la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN CIEZA, MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS”, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 285 y siguientes de la LCSP, se han realizado las actuaciones preparatorias correspondientes del presente contrato, incorporando estudio de viabilidad del servicio.

En su virtud, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto, para la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN CIEZA, MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Estudio de Viabilidad Económica, elaborado por la Agente de Desarrollo Local del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico, suscrito con fecha 28 de septiembre de 2021.

3º.- Aprobar el gasto, por el importe anual de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (44.672,34 €).

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN CIEZA, MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto, atendiendo a pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Aprobar la tarifa única de 1,50 € por billete que se establece en el estudio de viabilidad del servicio.

6º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”



Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO